

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13567** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 396/10, en fecha 10 de marzo de 2011, se declaró en concurso voluntario al deudor GALDEANO RESTAURACIÓN, S.L.N.E., y con fecha 13 de abril de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado GALDEANO RESTAURACIÓN, S.L.N.E., con CIF B-84.479.658 y domicilio en: calle San Bernardo, n.º 66, 28015 de Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

2.º Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 13 de abril de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150015550-1